



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

08 MAY 2023

Reg. 3258 Hora 4:11

Folios: _____

Firma: _____

INFORME N° 0213-2023-RHY/ULA-MDP-E-C.

PARA : ABG. TEODOCIO C. HUANCACHOQUE NIETO
Gerente Municipal de MDP

DE : LIC. RICARDO HUAYNACHO YARETA
Jefe de la Unidad de logística y abastecimiento

REFERENCIA : a) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE 007-2023-MDP/OEC (SEGUNDA CONVOCATORIA).
b) RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2023-MDP/GM.
c) RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2023-MDP/GM.

ASUNTO : INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO

FECHA : Pallpata, 08 de mayo del 2023.

Nos dirigimos a Uds, en atención al procedimiento de selección de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias).

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2023-MDP/GM de fecha 31 de marzo del 2023, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, para efectuar la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CONCRETO FC=210KG/CM2 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA I.E. INDEPENDENCIA AMERICANA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2023-MDP/GM de fecha 05 de abril del 2023, se aprobó las bases del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica 007-2023-MDP, para la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CONCRETO FC=210KG/CM2 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA I.E. INDEPENDENCIA AMERICANA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el valor referencial de S/ 67,410.00 (Sesenta y siete mil cuatrocientos diez con 00/100).
- En fecha 26 de abril del 2023, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica 002-2023-MDP (Segunda convocatoria), mediante su publicación en el SEACE.
- Desarrollo del procedimiento de selección:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA – ESPINAR - CUSCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20564487644	VISETRAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VISETRAC S.A.C.	2023-05-03 12:08:20.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20605340611	FABRICACION Y MANTENIMIENTO F Y S METALES S.R.L.	27/04/2023 23:40:03	Válido

Durante el periodo establecido en la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20564487644	VISETRAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VISETRAC S.A.C.	05/05/2023	18:43:12	20564487644	05/05/2023	18:43:57	Enviado	Valido		

Como se observa en la imagen precedente, de acuerdo con la revisión efectuada en la etapa de la apertura de ofertas y periodo de lance, solo se registró y presentó una oferta por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones declaró DESIERTO el presente procedimiento de selección.

II. ANALISIS:

- El numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE"*.

Por otro lado, de conformidad a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD en su numeral 7.3.1, indica:

Apertura de ofertas. El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el calendario. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.

- Tal como se señala en los antecedentes del presente informe, la Subasta Inversa Electrónica 007-2023-MDP – Segunda Convocatoria se declaró desierto, porque solo un participante presentó su oferta.

- **ÍTEM DECLARADO DESIERTO:** ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CONCRETO FC=210KG/CM2 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA I.E. INDEPENDENCIA AMERICANA DEL DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- **MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones, verifico que un solo postor se registró y presentó su oferta, por lo que se declaro desierto, de conformidad a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD.
- **ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO:** Se analizó el proceso de selección, en la etapa de apertura de ofertas y periodo de lance, en la cual se detectó que se registró y presentó una sola oferta, por lo que no se procedió a culminar el proceso de selección.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS



- CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO:
Durante la etapa de apertura de ofertas y periodo de lance, de constato que un solo postor se registró y presento su oferta, por lo que el Órgano Encargado de Contrataciones, decidió declarar DESIERTO.

Sustento técnico de las posibles causas:

- Se detecto que en la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances del presente proceso de selección solo se registró y presentó un postor, por lo que no cumple con lo establecido en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD.

III. CONCLUSIONES:

- La declaratoria de desierto de la Subasta Inversa Electrónica 007-2023-MDP – segunda Convocatoria, se generó por que un solo postor se registró y presento su oferta
- No se detecta que se tenga que efectuar algún tipo de reajuste a las Especificaciones Técnica planteados inicialmente por el área usuaria, ya que la causa de la declaratoria de desierto es que no se cumple con las fichas técnicas de los bienes requeridos, el cual no configura algún error en el requerimiento.

IV. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda efectuar la **tercera convocatoria** del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica 007-2023-MDP; a fin de poder concluir con el procedimiento de selección y alcanzar la finalidad que se persigue el cual es la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CONCRETO FC=210KG/CM2 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA I.E. INDEPENDENCIA AMERICANA DEL DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- No se advierte que el requerimiento inicial del área usuaria corresponda ser ajustado ya que la razón que motivo la declaratoria de desierto no viene de algún error del requerimiento, por lo que no se requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación de acuerdo a lo establecido por el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestras consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Etc. Ricardo Huaybacho Yareta
JEFE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
REGUC: 39392

C.C.
Archivo.
Asesoría Legal
Alcaldía.
Secretaría General.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO